

PROCEDIMIENTO REGULADOR DE EXÁMENES DE INCIDENCIAS EN CONVOCATORIA OFICIAL. POD 2014-15 (Aprobado por Patronato el 9 de Julio de 2014)

PRIMERO: Se prevé la posibilidad de la realización de un examen de incidencias para las asignaturas impartidas por el Centro, atendiendo a las siguientes circunstancias:

- Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.
- Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
- Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
- En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.
- Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.

SEGUNDO: El/la alumno/a deberá solicitar por escrito al director/a del departamento, al que esté inscrita la asignatura, su evaluación por incidencias, exponiendo los motivos que justifican la petición, mediante el formulario habilitado a tal efecto.

El escrito, junto con la documentación asociada, deberá ser presentado, en los siguientes PLAZOS:

- Por coincidencia de exámenes o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada, **15 días naturales** antes del inicio del periodo oficial de exámenes en las convocatorias de febrero y junio, y antes del **15 de julio** en la convocatoria de septiembre.
- En el caso de circunstancia sobrevenida o asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria, se deberá presentar la solicitud antes de transcurridos 5 días naturales desde la fecha del examen.



Centro de Magisterio
"La Inmaculada"

ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



TERCERO: El director/a del departamento estudiará en base a los supuestos recogidos en el artículo 15 de la normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la universidad de Granada la solicitud presentada. Si la solicitud recoge alguno de estos aspectos y están debidamente acreditados, el director/a del departamento pondrá en conocimiento del coordinador/a de la asignatura que se ha de realizar una evaluación por incidencias. Éste previo acuerdo con el alumno fijará una fecha de examen. En caso de no llegar a acuerdo será el director/a de departamento el que establecerá una fecha que será posterior al menos tres días naturales al día en que se produzca la comunicación. Si fuesen varias las solicitudes para evaluación por incidencias se fijará una única fecha.

CUARTO: La aceptación de una solicitud de examen de incidencias por parte del Centro implica la renuncia por parte del/la alumno/a a presentarse en la fecha de la convocatoria oficial correspondiente.